PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro

RESOLUCION N°130

San Pedro, 04 de noviembre de 2015.

VISTO: el Acta Nº 40 de fecha 04 de noviembre del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Art. 63 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establecen los criterios de adjudicación.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por el C.P. Víctor Miño Servían, Jefe de la Sección Patrimonio y Suministro, Lic. Nery Osmar Alfonzo Rojas, Jefe de Sección Informática, C.P. Griselda Mercedes Cano Quiñones, Jefa de la Sección Control y Seguimiento, Lic. Juan Manuel Benegas, Jefe de la Sección Servicios Generales en su informe N° 28 / 2015, recomienda descalificar a la firma DataSystems S.A.E.C.A., por no ajustarse a los términos y requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, en particular en las especificaciones técnicas que no cumple con las exigencias mínimas establecidas para el Ítem N° 2, bajo tales circunstancias corresponde descalificar a la firma DataSystems S.A.E.C.A., y declarar desierto el ítem N° 2 considerando que es la única oferta presentada, adjudicar en el presente llamado por Concurso de Ofertas AD REFERENDUM para "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION" correspondiente al Rubro 540 Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, para la provisión de los Ítems 1 y 3, llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 24, ID 299.427, a la oferta presentada por la Empresa Data Lab S.A., conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley, considerando que se han agotado las instancias de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe.---

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: Descalificar, a la firma DataSystems S.A.E.C.A., por no ajustarse a los términos y requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

ART. 2°: Declarar Desierto, el ítem N° 2.----------

ART. 3°: Adjudicar a la empresa **Data Lab S.A.,** por un total de **Gs. 191.040.100 (Guaraníes ciento noventa y un millones cuarenta mil cien)**, para la provisión de los ítems 1 y 3 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

ART. 4°: Suscribir el contrato con la empresa **Data Lab S.A.,** por un total de **Gs. 191.040.100 (Guaraníes ciento noventa y un millones cuarenta mil cien)**.----------

ART. 5°: Reducir, la cantidad del Ítem N° 1 Estación de Trabajo (Reducir de 30 a 26), considerando que no se cuenta con suficiente disponibilidad para la adjudicación en su totalidad.----------

ART. 6°: Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al Poder judicial de la Circunscripción Judicial de San Pedro, ejercicio fiscal 2015.----------

ART. 7°: Notifíquese y archívese.----------

ANTE MI:

Abog. Osvaldo Godoy Zárate
Miembro
Tribunal de Apelación

Dr. Hernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Dr. Narciso Ferreira Riveros
Miembro
Tribunal de Apelación

PODER JUDICIAL – CONSEJO DE ADMINISTRACION – CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION:
FECHA: 04 / 11 / 2015 HORA: 12:56

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: Pablino R. Peña Muller
Asistente Administrativo
Contrataciones
04 / 11 / 2015 HORA: 12.59